2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía mediante Orden de 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Córdoba para el curso académico 2015/2016, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor. que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

- 1. Normas generales.
- 1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I.
- 1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril) y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio) en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades-, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado, o, en su caso, de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

En el caso de las titulaciones recogidas en el citado Anexo I que tengan atribuciones profesionales, se considerarán equivalentes aquellas otras titulaciones que, aún teniendo denominaciones distintas, capaciten para la misma profesión.

Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

- 2.2. Requisitos específicos.
- a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias.

4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima, siempre que

la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre la figura de Profesor Ayudante Doctor. y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período del contrato, interrumpirán su cómputo.

- 5. Solicitudes y documentación.
- 5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza solicitada, una instancia-currículo normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias.
- 5.2. Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten, los derechos de participación, que son de 30 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES16 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

- 5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, que deberá acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.
- Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.
- 5.4. El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que más abajo se relacionan:

Documentación a presentar con carácter general:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente (anverso y reverso).
- b) Fotocopia del título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.
- c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- d) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instanciacurrículum.
- e) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

Documentación a presentar con carácter específico:

a) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso), acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante, los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación o Comisiones Técnicas podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instanciacurrículum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instanciacurrículum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

- 1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.
- 2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- 3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- 4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba (http:/www.uco. es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias) y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

- 6. Resolución y propuesta de contratación.
- El procedimiento para la resolución del concurso se ajustará a lo establecido en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: http://www.uco. es/gestion/laboral/normativa-acuerdos.
- El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, hará entrega de las documentaciones de los peticionarios admitidos a la Comisión de Contratación, quien a su vez las pondrá a disposición de las diferentes Comisiones Técnicas, comisiones asesoras de la Comisión de Contratación, para su valoración mediante la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos.

Las Comisiones Técnicas elevarán a la Comisión de Contratación para su ratificación, si procede, los informes/propuestas de baremación realizados.

- La Comisión de Contratación, procederá a remitir a los Departamentos correspondientes la documentación y propuesta de candidatos a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, procedan a:
- Informar razonada y detalladamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plazas de los candidatos.
- A la vista de los curricula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a las plazas convocadas, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Los Departamentos, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la documentación, remitirán al Vicerrector de Personal dicha documentación con la aplicación del incremento de puntuación por afinidad, si hubiese estimado su aplicación, así como la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Recibida la documentación, la Comisión de Contratación procederá a su revisión y publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación de la citada resolución en el BOUCO, los aspirantes podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s afectado/s para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente.

Si el escrito de reclamación se presentara en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba –al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común–, deberá comunicarse el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance reclamacion pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se reclama.

Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- 1. Fotocopia compulsada del/os Título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.
- 2. Fotocopia del DNI.
- 3. Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
 - 4. Certificado médico oficial, en su caso.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas en ningún caso supondrá, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

6. Constitución de bolsa de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria, el presente concurso generará de manera inmediata la extinción de la bolsa de trabajo existente para las áreas incluidas en el mismo y la creación de una nueva bolsa de trabajo.

Una vez resuelta la convocatoria, el orden de prelación de candidatos en las bolsas de trabajo generadas, designado por la Comisión de Contratación, será de mayor a menor puntuación obtenida atendiendo al «Baremo General de Méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba» en vigor, en base a la tabla de ponderación del Profesorado Ayudante Doctor y sin la adición del 15% que pueden otorgar los Departamentos.

7. Disposición final.

7.1. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

- 7.2. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.
- 7.3. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.
- 7.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 15 de marzo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza código: C160101. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Botánica.

Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Botánica» del Grado de Biología, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Diversidad y evolución en plantas.

Plaza código: C160102 Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Departamento: Ciencias del Lenguaje.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica» y «Literatura Infantil y su Didáctica» del Grado de Educación Infantil y las propias del Área.

Actividades investigadoras: Fuentes de la literatura clásica, aplicadas al aula de Educación Infantil.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica.

Plaza código: C160103. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades docentes: Docencia en las materias «Didáctica de las Ciencias Experimentales en Educación Primaria (Itinerario Bilingüe) (idioma inglés)», «Complementos para la formación disciplinar en Física y Química», y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Didáctica de las aplicaciones de las reacciones químicas de oxidación reducción: Baterías eléctricas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Biología, en Geología en Física o en Química.

Plaza código: C160104. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades docentes: Docencia en las materias Didáctica del Medio Ambiente en Educación Infantil y Aprendizaje y Enseñanza en Física y Química, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Didáctica de las aplicaciones de los catalizadores en las reacciones orgánicas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Biología, en Geología en Física o en Química.

Plaza código: C160105. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Didáctica de las Ciencias Naturales y Sociales en Educación Infantil», del Grado de Educación Infantil; «Didáctica del Medio Ambiente en Educación Infantil», «Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Primaria», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Didáctica de los movimientos sociales en Historia Contemporánea, Didáctica de la Historia Contemporánea en el presente y Didáctica de la Iconografía en Ciencias Sociales.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Geografía o en Historia.

Plaza código: C160106. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignaturas «Convivencia en la escuela y cultura de paz», del Grado de Educación infantil; «La educación primaria en el Sistema Educativo», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: La comunicación didáctica virtual, liderazgo educativo virtual.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160107. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Planificación e Innovación en Educación Primaria» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Videojuegos en educación; herramientas 2.0 para el desarrollo del educador/a social y el maestro/a de Educación Primaria e Infantil. Redes sociales en Educación Primaria.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160108. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Planificación e Innovación en Educación Primaria» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Acoso sexual entre iguales y Herramientas 2.0.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160109. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Introducción a las finanzas» y «Análisis de Estados Económicos y Financieros» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Valoración de inversiones, capital intelectual y las propias del Área.

Plaza código: C160110. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Estadística Empresarial» y «Econometría» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área,

Actividades investigadoras: Modelos econométricos y estadística aplicada.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias Estadísticas, en Ciencias Matemáticas, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras.

Plaza código: C160111. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Farmacología.

Departamento: Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Farmacología y Farmacia» y «Farmacoterapia» del Grado de Veterinaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Evaluación, ensayo y modelización farmacométrica de los IECAs en équidos en situación normotensa y sometidos a ejercicio físico intenso. Desarrollo y evaluación farmacocinética y farmacodinámica de analgésicos-anestésicos locales en animales domésticos.

Plaza código: C160112. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Filología Griega.

Departamento: Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Lengua Clásica (Griego)» y «Fundamentos Grecolatinos en la Literatura Español» del Grado de Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Filología griega: Literatura postclásica y semántica.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Clásica.

Plaza código: C160113. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Actividades docentes: Docencia en las asignatura «Idioma Extranjero para el profesorado de Primaria (Inglés)» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Educación bilingüe en Infantil y Primaria. Tradución literaria.

Plaza código: C160114. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Lingüística inglesa, incluida Educación bilingüe.

Titulación requerida: Licenciado/a en Filología Inglesa o Graduado/a en Estudios Ingleses.

Plaza código: C160115. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Literatura y cultura de los países de habla inglesa.

Titulación requerida: Licenciado/a en Filología Inglesa o Graduado/a en Estudios Ingleses.

Plaza código: C160116. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Arte Antiguo» del Grado de Historia del Arte, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Arte omeya.

Plaza código: C160117. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

Departamento: Ingeniería Gráfica y Geomática.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Cartografía y Fotogrametría», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Vehículos Aéreos no tripulados (UAV) en el sector agroforestal», del Máster de Ingeniería Agronómica, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Técnicas geomáticas en la captura de variables ambientales para la gestión territorial, explotación de sensores livianos próximos y embarcados en RPAs en la agricultura y el medio ambiente, y control de calidad en procesos de producción fotogramétrica y cartográfica.

Titulación requerida: Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería Geodesia y Cartografía; Agrónomos; de Montes; de Caminos, Canales y Puertos.

Plaza código: C160118. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Lingüística General. Departamento: Ciencias del Lenguaie.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Teorías Lingüísticas Actuales» del Grado de Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas. Historiografía lingüística. Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Linguística, en Filología Hispánica, en Traducción e Interpretación o en otras Filologías.

Plaza código: C160119. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Literatura Española. Departamento: Literatura Española.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura obligatoria «Formación literaria y literatura infantil» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Literatura española del siglo XIX: Crítica literaria y estudios de género.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica.

Plaza código: C160120. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las materias de Ingeniería Térmica, de los Grados de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Industrial; Ingeniería Térmica I y II, del Grado de Ingeniería Mecánica, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Motores diésel: biodiésel, propiedades, formulación; estudio del comportamiento, emisiones contaminantes y acústicas de motores diésel con biodiésel, y estudio de combustión de motores diésel con biodiésel.

Titulación requerida: Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería.

Plaza código: C160121. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las materias de Ingeniería Térmica, de los Grados de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Industrial; Ingeniería Térmica I y II, del Grado de Ingeniería Mecánica, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Motores diésel: síntesis de biodiésel asistida por ultrasonidos; estudio del comportamiento, emisiones contaminantes y acústicas de motores diésel con biodiésel, y estudio de combustión de motores diésel con biodiésel.

Plaza código: C160122. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «La Observación Sistemática en el Aula de Educación Infantil» del Grado de Educación Infantil, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Diseño de modelos y herramientas de evaluación de las competencias del profesorado universitario.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160123. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Fundamentos de Nutrición» y «Nutrición Aplicada», del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos; «Nutrición Básica» y «Gestión Nutricional de los alimentos», del Máster en Nutrición Humana, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Contenido total y bioaccesibilidad de elementos inorgánicos en alimentos: valoración nutricional.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Ciencia y Tecnología de Alimentos o Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética.

Plaza código: C160124. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Area de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Análisis bromatológico», «Bromatología descriptiva» y «Fundamentos de higiene alimentaria», del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos; «Higiene Alimentaria e Inspección y Control Alimentario», del Grado de Veterinaria, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Microbiología predictiva y evaluación de riesgos microbiológicos en alimentos.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Plaza código: C160125. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Dirección de recursos humanos», «Habilidades de dirección» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Comportamiento organizacional y habilidades directivas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Dirección y Administración de Empresas, en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales, en Ciencias Actuariales y Financieras o en Ciencias del Trabajo.

Plaza código: C160126. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en la materia de Organización de empresas. Docencia en la asignatura «Creación de empresas» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Emprendimiento, financiación de empresas y sistemas de garantías recíprocas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Dirección y Administración de Empresas, en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras.

Plaza código: C160127. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Parasitología. Departamento: Sanidad Animal.

Actividades docentes: Docencia en «Parasitología», «Enfermedades Parasitarias», «Medicina Preventiva y Política Sanitaria Veterinaria» del Grado de Veterinaria y las propias del Área.

Actividades investigadoras: Epidemiología, patogenia y respuestas inmunitarias en Helmintosis. Control Inmunológico en Fasciolosis.

Plaza código: C160128. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Prehistoria.

Departamento: Geografía y Ciencias del Territorio. Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Prehistoria y Arqueozoología y las propias del Área.

Plaza código: C160129. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial», del Grado de Ingeniería Mecánica; «Dirección de Proyectos y Obras», del Grado de Ingeniería Forestal, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Medida de la erosión por flujo concentrado en zonas agrícolas mediante técnicas de foto-reconstrucción. Innovación docente en el campo de los proyectos de ingeniería.

Titulación requerida: Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería de Agrónomos, Montes o Industrial.

Plaza código: C160130. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Convivencia Escolar y Cultura de Paz», de los Grados de Educación Infantil y Primaria; «Psicología de la Educación», del Grado de Educación Infantil, «Psicología del Desarrollo», del Grado de Educación Infantil, y «Psicología de la Educación y del desarrollo», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Ciberconvivencia, bullying, cyberbullying y riesgos asociados al uso de las redes sociales en adolescentes.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Psicología. Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160131. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Psicología de la Educación» y «Psicología del Desarrollo», del Grado de Educación Infantil; «Psicología de la Educación y del Desarrollo», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Influencia de la emoción y la impulsividad en la captura e inhibición atencional.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Psicología.

11 de abril 2016

Plaza código: C160132. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Sociología.

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Innovación en sistemas agroganaderos», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Sociología y Política Forestal», del Grado de Ingeniería Forestal; «Estrategias Forestales y de Desarrollo Rural en un Entorno Globalizado», del Máster en Ingeniería de Montes; «Conceptos y Principios de Agroecología, Metodologías agroecológicas y Sistemas Agroalimentarios Sustentables», del Máster en Agroecología: Un enfoque para la sustentabilidad rural, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Soberanía alimentaria y agroecología.

Titulación requerida: Doctorado perteneciente a la macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Plaza código: C160133. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor. Área de Conocimiento: Toxicología.

Departamento: Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Toxicología» del Grado de Veterinaria, y otras propias del área

Actividades investigadoras: Evaluación del riesgo como disruptor endocrino del bisfenol-A como contaminante medioambiental y alimentario. Toxicología clínica veterinaria. Evaluación de anestésicos en roedores y el pez cebra.

Observaciones: Será requisito imprescindible estar en posesión de la Licenciatura o Grado de Veterinaria.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria

Plaza código: C160134. Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación Actividades docentes: Docencia en la materia Traducción especializada (Francés) y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Traducción especializada (Francés-Español).